

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 13 de febrero de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas libras		
		Divisas procedentes de exportaciones		Divisas importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,80	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	"
Franco suizo.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	"
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		48,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,66
Coronas suecas.....		2,60	2,66	"

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Agricultura. - Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

Citación

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 63 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, se cita por el presente a don Angel Muñoz Delgado, Auxiliar tercero de Administración y Contabilidad de este Servicio Nacional, para que en el plazo de cinco días, a contar de la publicación de este anuncio, comparezca ante este Juzgado Instructor para hacer cuantas manifestaciones estime convenientes a su defensa, en el expediente administrativo que se le sigue.

Madrid, 7 de febrero de 1941.—El Juez Instructor, Adalberto Picasso.
256-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

Bilbao

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, vencimiento 1 de enero 1938, cupón número 16, serie A, números: 44.822 al 24 y 44.826 al 29; serie B,

números 5.613 y 14, 14.561 y 16.753; serie E, número 16.299.

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 22 de agosto de 1919, vencimiento 1 de julio 1937, cupón número 143; serie G, números 85.593 y 94.

Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, emisión 16 marzo 1930, vencimiento 1 enero 1939, cupón 149, serie A, números 287.012 al 17.

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 16 marzo de 1930, vencimiento 1 octubre 1939, cupón 152, serie A, números 878.096 al 122; serie B, números 182.186 al 96; serie C, números 179.770 al 87; serie G, números 102.773 al 80; serie H, números 83.037 y 38.

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, vencimiento 1 julio 1937, cupón 143, serie G, números 41.660; serie H, números 32.757.

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, vencimiento 1 octubre 1936, cupón 140, serie A, números 500.714 al 16, 728.746 al 66, 728.836 al 39; serie B, números 154.693 al 96, 154.709; serie C, números 155.295 al 300; serie D, 437.115 y 43.718; serie G, números 88.097 al 102; serie H, números 691.125 y 26.

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, vencimiento 1 enero de 1937, cupón 141, serie A, números 728.840 al

85; serie B, números 145.710 al 19; serie C, números 155.311 al 19 y 155.432; serie G, números 88.114 al 19; serie H, números 69.150 al 152.

Se anuncia al público por medio del presente y término de un mes para que la persona en cuyo poder se hallasen, los presenten en esta Delegación de Hacienda dentro del plazo indicado; transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Bilbao, 25 de enero de 1941.
255-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Intervención

Anuncio

Habiendo sufrido nueve cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1 de abril de 1929, vencimiento de 1 de enero de 1937, serie A, números 10.507 al 11, y serie C, números 32.823 y 29 y 34.619 y 20, presentadas por el Banco Hispano Americano según factura núm. 16, de esta Dependencia, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días para que, la persona en cuyo poder se hallen, los entregue en la Intervención de Hacienda de esta provincia en el citado plazo, transcurrido el cual sin haberlo verificado, serán declarados nulos y de ningún valor ni efecto.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se pone en conocimiento de los interesados y público en general.

Cádiz, 5 de febrero de 1941.—El Intervertor de Hacienda, Juan J. Acuña.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Angel Pestini.

247-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Intervención

Anuncio

Habiendo sufrido extravío ocho cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1 de octubre de 1926, del vencimiento de 1 de enero de 1937, serie A, números 60.806 y 60.808 al 10; serie B, números 12.546 y 47, y serie C, números 8.607 y 12.042, presentados por el Banco Hispano Americano según factura núm. 16 de esta Dependencia, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallen los entregue en la In-

tervención de Hacienda de esta provincia en el citado plazo, transcurrido el cual sin haberlo verificado, serán declarados nulos y de ningún valor ni efecto.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se pone en conocimiento de los interesados y público en general.

Cádiz, 5 de febrero de 1941.—El Interventor de Hacienda, Juan Y. Acuña.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Angel Pesini.
248-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

**Intervención
Anuncio**

Habiendo sufrido extravío veintinueve cupones de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1 de abril de 1928, del vencimiento de 1 de abril de 1940, serie A, números 3.168, 27.355 al 57, 47.191 y 92, 60.636 al 38, 7.164, 75.798 y 99, 78.870, 160.907 y 8 v 167.179 y 80; serie B, números 17.040, 23.028 y 29, 28.693 y 41.894; serie C, números 15.988, 24.684, 30.806 y 68.333, y serie D, números 3.378, 3.843 y 5.769 presentados por el Banco Hispano Americano según factura número 47 de esta Dependencia, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallen los entregue en la Intervención de Hacienda de esta provincia en el citado plazo, transcurrido el cual sin haberlo verificado, serán declarados nulos y de ningún valor ni efecto.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se pone en conocimiento de los interesados y público en general.

Cádiz, 5 de febrero de 1941.—El Interventor de Hacienda, Juan J. Acuña.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Angel Pesini.
249-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA CORUÑA

Anuncio

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza constituida por "Hijos de José Pérez Lorenzo" en el Banco de España a disposición del Sr. Delegado de Hacienda de La Coruña, para garantizar la gestión de don Manuel Martínez Pérez, como Habilitado de Clases Pasivas, en esta provincia, se hace público en este periódico oficial a fin de que los que se consideren con

derecho a formular alguna reclamación contra su gestión en el mencionado cargo lo verifiquen en el término de tres meses, siguientes a la publicación del presente, según previene el artículo sexto del R. D. de 14 de septiembre de 1925.

La Coruña, 22 de enero de 1941.—El Interventor de Hacienda, Luis Comín Colomer.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Fausto García Aboal.
125-X-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE CASTELLON

**Negociado de Deuda
Anuncio**

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda del Estado, por las clases, emisiones y vencimientos que a continuación se detallan, se publica el hecho en este periódico oficial, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, y con el fin de que las personas que los hubieran encontrado, se sirvan presentarlos en la Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón, oficina de Intervención, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia de Castellón" y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que, transcurrido el plazo señalado, se procederá a la anulación definitiva, debiendo hacer constar que los mencionados cupones fueron presentados en esta Delegación y se hallan taladrados.

Detalle que se cita

Cupón número 54, Amortizable 5 por 100, emisión 1 enero 1927, vencimiento 1 julio 1940.

Serie A, números 84.093, 92.862, 109.728, 110.122, 137.370 y 71, 164.757 y 58, 168.279, 219.703, 228.569; 249.626 al 30, 250.021 al 23, 250.786 y 87, 284.744 y 45, 309.393, 333.263 al 78, 334.291, 375.927 al 31, 441.383, 472.204, 485.968, 488.051, 493.149, 538.708 al 11, 574.669 y 70, 600.636 y 37, 619.375, 622.076 al 78, 626.357 y 58, 650.333 al 40, 652.091 y 92, 661.785, 664.498 al 505, 664.827, 670.372, 671.195, 686.094; 691.464 al 69, 713.500 al 504, 731.135 y 36, 757.563 y 64, 788.671, 845.789 y 90, 890.867 y 68.

Serie B, números: 41.847, 42.397, 71.578, 74.498, 84.584 y 85, 91.382, 1.6.873, 144.863, 155.519, 194.614, 203.596, 219.761, 231.517 al 19, 244.396 al 98, 245.176, 246.132, 256.240, 259.153 y 54, 285.794.

Serie C, números: 16.311, 38.501, 42.040, 49.700, 56.476 al 81; 89.878; 89.927 al 30, 96.624, 103.768, 105.698; 109.095, 110.459, 115.349, 127.766; 128.793 y 94, 134.687, 140.040, 140.173

y 74, 156.127, 161.213, 171.502; 172.318 al 20, 182.809, 183.447, 187.737; 199.926; 205.690 y 91, 205.748, 205.894, 207.596; 208.184, 213.913 al 16, 219.670, 238.568.

Castellón, 5 de febrero de 1941.—El Interventor de Hacienda, S. Calabuig.
246-X-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE CASTELLON DE LA PLANA

Negociado de Deuda

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda del Estado, por las clases, emisiones y vencimientos que a continuación se detallan se publica el hecho en este periódico oficial, con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913, y con el fin de que las personas que los hubieran encontrado se sirvan presentarlos en la Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón, oficina de Intervención, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Castellón", y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que, transcurrido el plazo señalado, se procederá a la anulación definitiva, debiendo hacer constar que los mencionados cupones fueron presentados en esta Delegación y se hallan taladrados.

Detalle que se cita

Cupón núm. 54, Amortizable 5 por 100, emisión 1 enero 1927, vencimiento 1 julio 1940.

Serie A, números: 12.025 al 28, 105.051, 105.674, 110.324 al 27, 167.957 al 59, 214.070 al 73, 229.002 al 04, 296.209 al 12, 328.743, 335.677 y 78, 336.785 y 86, 336.824, 445.306, 549.226; 585.166, 607.830 y 31, 617.016; 622.522; 623.567 al 64, 668.403 al 06; 707.669; 707.671, 731.987, 738.405 y 06, 740.134; 761.728 al 30, 763.026 al 33, 763.934 al 63, 764.374, 773.699, 778.966 al 70; 821.808 al 10, 823.851, 847.088, 850.277; 855.981, 871.098; 871.102 al 04, 871.248 y 49, 881.877 al 96.

Serie B, números: 42.454, 56.910, 66.106, 84.601, 84.613, 152.629; 156.085; 168.592, 203.458, 235.055, 257.846; 261.514; 274.687 y 88, 277.103, 278.799 y 800.

Serie C, números: 22.144, 29.417, 41.521 al 25; 46.898 al 901, 76.121, 78.099, 106.346, 115.852, 159.643, 186.536 y 37, 204.134 y 35, 207.364, 213.721, 213.979, 219.296, 220.177, 222.369 y 70, 232.066, 234.235 y 36.

Castellón, 5 de febrero de 1941.—El Interventor de Hacienda, S. Calabuig.
246-X-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE
CASTELLON DE LA PLANA

Negociado de Deuda

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda del Estado, por las clases, emisiones y vencimientos que a continuación se detallan se publica el hecho en este periódico oficial, con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913, y con el fin de que las personas que los hubieran encontrado se sirvan presentarlos en la Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón, oficina de Intervención, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Castellón", y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que, transcurrido el plazo señalado, se procederá a la anulación definitiva, debiendo hacer constar que los mencionados cupones fueron presentados en esta Delegación y se hallan tachados.

Detalle que se cita

Cupón núm. 54, Amortizable 5 por 100, emisión 1 enero 1927, vencimiento 1 julio 1940.

Serie A, números: 46.204 al 07, 57.561, 61.554 y 55, 71.880, 83.379 al 83, 84.046 al 53, 87.596 al 615, 88.194 al 200, 105.502 y 03, 122.666 y 67, 171.631, 222.878, 228.509 y 10, 240.609, 244.870 al 72, 296.293 al 95, 337.730 al 33, 401.857, 424.198, 455.078 y 79, 482.555 al 67, 485.206 al 11, 485.215 al 17, 498.005 y 06, 489.561 y 62, 601.391, 641.164 y 65, 651.320 al 27, 651.435 al 37, 651.442 al 44, 654.492 al 98, 660.536 al 40, 673.319, 699.179 al 81, 706.724, 713.385 y 86, 718.349, 736.775 y 76, 761.699 al 706, 762.056 al 65, 765.326, 766.354 al 56.

Serie B, números: 11.239, 11.785 al 89, 14.150, 26.483, 42.837 y 38, 135.034, 137.258, 142.006, 145.853, 153.867 al 70, 153.875, 179.322 y 23, 213.362, 213.768, 217.769 al 71, 221.819 y 20, 227.326 al 43, 229.191 y 92, 233.796 al 88, 252.210 y 11, 254.240, 257.048 al 51, 257.285 al 87, 263.973 al 76, 266.075, 271.296, 282.398.

Serie C, números: 9.252, 54.092, 89.149, 89.714 y 15, 99.846, 101.855, 102.709, 108.519, 108.590, 110.563, 146.476, 147.530 y 31, 155.292, 155.714, 156.440, 159.424, 175.274, 180.053 y 54, 184.463 al 71, 196.525, 204.548, 220.113 y 14, 224.381 y 82, 238.722 al 24, 242.292.

Serie D, números: 12.062, 26.085.
Castellón, 3 de febrero de 1941.—El Interventor de Hacienda, S. Calabuig. 246-X-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE
CASTELLON DE LA PLANA

Negociado de Deuda

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda del Estado, por las clases, emisiones y vencimientos que a continuación se detallan se publica el hecho en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913, y con el fin de que las personas que los hubieran encontrado se sirvan presentarlos en la Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón, oficina de Intervención, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Castellón", y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que, transcurrido el plazo señalado, se procederá a la anulación definitiva, debiendo hacer constar que los mencionados cupones fueron presentados en esta Delegación y se hallan tachados.

Detalle que se cita

Cupón núm. 54, Amortizable 5 por 100, emisión 1 enero 1927, vencimiento 1 julio 1940.

Serie A, números: 147.335 al 37, 229.070, 248.932 al 34, 269.620, 482.618, 485.962, 543.171, 668.407, 686.089 al 92, 716.964, 739.475 al 78, 779.294, 819.355 al 57, 821.880, 876.808.

Serie B, números: 56.911 y 12, 77.716 y 17, 81.121, 132.334, 239.761, 258.168.

Serie C, números: 33.488, 36.750, 41.351, 55.620, 116.662, 209.475, 221.473 y 74.

Castellón, 3 de febrero de 1941.—El Interventor de Hacienda, S. Calabuig. 243-X-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE
CASTELLON DE LA PLANA

Negociado de Deuda

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda del Estado, por las clases, emisiones y vencimientos que a continuación se detallan se publica el hecho en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913, y con el fin de que las personas que los hubieran encontrado se sirvan presentarlos en la Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón, oficina de Intervención, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Castellón", y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que, transcurrido el plazo señalado, se procederá a la anulación definitiva, debiendo hacer constar que los

mencionados cupones fueron presentados en esta Delegación y se hallan tachados.

Detalle que se cita

Cupón núm. 54, Amortizable 5 por 100, emisión 1 enero 1927, vencimiento 1 julio 1940.

Serie A, números: 6.800, 6.848, 9.883, 11.527, 15.249 al 51, 19.037, 20.961 y 62, 23.677 y 78, 26.554 al 57, 31.282, 39.643 al 45, 39.770 y 71, 42.941, 42.946 al 48, 43.755.

Serie B, números: 2.143, 2.960 y 61, 3.069, 3.085, 3.408, 3.425, 5.169, 6.750, 9.828 y 29, 10.111, 10.430 y 31, 13.270, 13.616 al 18, 16.059, 17.351.

Serie C, números: 4.693, 4.951, 7.629, 10.661, 10.740, 11.175, 11.177 y 78.

Serie D, números: 1.118 y 19, 1.810, 5.977, 6.126, 9.332, 9.831.

Serie E, número 3.867.

Serie G, números: 7.170, 8.170 y 71, 8.426, 9.047 al 50, 10.436, 15.339, 17.203 y 04.

Serie H, números: 3.671 y 72, 3.954, 4.988.

Castellón, 5 de febrero de 1941.—El Interventor de Hacienda, S. Calabuig. 245-X-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE
CASTELLON DE LA PLANA

Negociado de Deuda

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda del Estado, por las clases, emisiones y vencimientos que a continuación se detallan, se publica el hecho en este periódico oficial, con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913, y con el fin de que las personas que los hubieran encontrado se sirvan presentarlos en la Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón, oficina de Intervención, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Castellón", y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que, transcurrido el plazo señalado, se procederá a la anulación definitiva, debiendo hacer constar que los mencionados cupones fueron presentados en esta Delegación y se hallan tachados.

Detalle que se cita

Factura núm. de la Dirección, 7.861; núm. de la Delegación, 82; importe líquido, 550 pesetas.

Cupón núm. 52, Amortizable 5 por 100, emisión 1 enero 1927, vencimiento 1 julio 1940.

Serie A, números: 214.194, 311.659, 352.652 y 53, 426.773, 549.226, 606.016 al 18, 617.016, 622.522, 662.228, 663.637 al 39, 666.760, 668.403 al 06, 707.669, 707.671, 740.134, 765.887 y 88, 765.892,

772.983 y 84, 773.699, 821.808 al 10, 823.851, 871.098, 871.102 al 104, 884.439 al 41.

Serie B, números: 56.910, 101.060 y 61, 235.055.

Serie C, números: 67.967, 78.099, 204.134 y 35, 213.979.

Castellón, 5 de febrero de 1941.—El Interventor de Hacienda, S. Calabuig. 246—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel Cala Ramírez.

Objeto de la ampliación: Bodega. Producción de la ampliación: 200.000 litros de vinos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 22 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro. 130-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Eleuterio Arbeo Olejua, como propietario de "Industrias de Precisión Arbeo", con domicilio en Bilbao, calle Aguirre, 9.

Objeto de la ampliación: Dedicarse a la fabricación de objetos para dibujar, medir y calcular (calibradores, micrómetros, gramiles graduados, mármoles, máquinas de dibujo, herramientas de dibujo, tableros articulados, etc.) en productos de alta precisión.

Producción: La instalación estará provista para una producción anual con jornada de ocho horas, de: 6.000 calibradores.

5.000 estuches de compases.

500 máquinas de dibujo.

500 mármoles.

1.000 gramiles graduados.

4.000 escalas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 43, primero.

Bilbao, 31 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

127-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Ampliación de industria

Peticionario: Rafael Dobón Soriano. Objeto: Producir en su fábrica de jabón común, de Linares, jabones de tocador.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Jaén, 6 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, accidental, A. Robert. 497-X-O

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Perito Agrícola, del Servicio Agrícola Provincial de la Corporación

Se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de perito agrícola, con destino al Servicio Agrícola provincial de esta Corporación, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, percepción de quinquenios y demás derechos consignados en el vigente Reglamento de las Oficinas.

De acuerdo con lo preceptuado en el apartado c) del número noveno de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, a la mencionada plaza podrán concursar únicamente los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, por corresponder a este Grupo la precitada vacante en el turno de rotación a que ha de ser sometida la provisión de las vacantes únicas existentes en esta Corporación, según acuerdo de la Corporación de fecha 23 de enero último.

Los que pretendan tomar parte en este concurso deberán acreditar con los documentos que se acompañarán a la instancia, los requisitos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil, acreditativa de su condición de español y de hallarse comprendido en la edad de veintiuno a cuarenta y cinco años.

b) Certificación de buena conducta expedida por la Autoridad municipal correspondiente.

c) Certificación de no tener antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones.

d) Certificación facultativa que acredite no padecer defecto físico que le inhabilite para el ejercicio del cargo ni padecer enfermedad contagiosa.

e) Título oficial de Perito Agrícola expedido por el Ministerio de Agricul-

tura o certificación acreditativa de tener cursados los estudios correspondientes y de haber hecho el depósito para la obtención del título.

f) Documento acreditativo de su condición de Mutilado declarado útil, conforme al artículo 25 del Reglamento de Mutilados, visado por la Comisión Inspectora de la provincia respectiva.

Las instancias, documentadas en la forma antes indicada, y expresando en ellas la edad, clase y número de la cédula personal y domicilio, y reintegradas con el timbre del Estado correspondiente, más una póliza de una peseta del Impuesto provincial, se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, y serán presentadas en la Secretaría de la misma, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas reglamentarias de oficina.

Terminado el plazo de convocatoria, y en cumplimiento de lo preceptuado en el número 18 de la Orden de 30 de octubre de 1939, y artículo 46 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, los concursantes, serán sometidos en la fecha que el Tribunal señale a un curso de especialización que se celebrará a cargo de Profesores designados por el referido Tribunal del concurso-oposición, ante el cual sufrirán examen los que resultaren aprobados al objeto de demostrar su suficiencia.

En los empates que pudieran producirse y para determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá presente la escala de méritos establecidos por el apartado d) del número noveno de la Orden de 30 de octubre.

Con carácter subsiguiente serán tenidos en cuenta igualmente, los méritos profesionales y la mayor edad.

El Tribunal podrá declarar desierta la mencionada vacante, en el caso de que a juicio del mismo los concursantes no demostraran probada suficiencia para el cargo. En caso contrario formulará y elevará a la Comisión Gestora de la Excma. Diputación, por conducto de la Comisión de Gobernación, propuesta de nombramiento a favor del concursante que hubiera resultado aprobado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Valencia, a 3 de febrero de 1941.—El Presidente accidental, R. Cort.—P. A., el Secretario, R. Gil Quinzá.

270-O

PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

Avila

Subasta de resinas

El día 24 del presente mes de febrero, tendrán lugar en la sala de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe, o de la de quien legalmente me sustituya, las subastas públicas con arreglo al Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924, para los aprovechamientos de resinas de los lotes de pinos de los montes de estos propios uno y dos del Catálogo, correspondientes a la campaña del presente año, que comprende de primero marzo a fin de octubre.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase correspondiente (4,50 pesetas), o debidamente reintegradas, acompañando a la misma cédula personal, resguardo de depósito del 5 por 100, y poder bastante al efecto, para los que subastaren a nombre de terceras personas.

Subastas

Primera. La del lote de 7.000 pinos, a las diez horas, bajo el tipo de tasación de 5.888,80 pesetas, admitiéndose las proposiciones para la misma, durante la primera media hora del acto el día expresado.

Segunda. La del lote de 11.000 pinos, a las once horas, bajo el tipo de tasación de 9.474,66 pesetas, siendo del mismo modo admitidas las proposiciones.

Tercera. La del lote de 25.000 pinos, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 21.535,80 pesetas, admitiéndose las proposiciones desde la fecha de publicación de este anuncio hasta las veinticuatro horas del día anterior señalado para el acto.

Modelo de proposición para licitar a ellas

Don..... enterado del anuncio y pliegos de condiciones insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el de la provincia, referente a la subasta de resinas en el monte titulado....., sito en el término municipal de El Arenal, y de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar la resinación de los mencionados árboles, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de..... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Tesorería de Hacienda de esta provincia (o en la Depositaria municipal), del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad según previene

la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma, y rúbrica del proponente.)

El Arenal, 8 de febrero de 1941.—El Secretario, Felipe Niño Gómez.—El Alcalde, Teófilo Fuentes. 269-O

A N U N C I O S PARTICULARES

L A L U N A , S . A .

Madrid

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas que tendrá lugar en Madrid el lunes 24 de febrero actual, a las cuatro de la tarde, en la calle de Orfila, núm. 6, segundo, para dar cuenta de la situación de la Sociedad, del traslado del domicilio social, de la dimisión del Consejo y de la elección de nuevos consejeros.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 24 de los Estatutos.

Madrid, 12 de febrero de 1941.—El Consejero-Delegado, Mariano del Valle. 528-X-P

COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

Bilbao

De conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, para el día 28 del presente mes, que tendrá lugar a las doce del medio día en su domicilio social, calle Navarra, núm. 8, primero.

Bilbao, 11 de febrero de 1941.—Por la Compañía Vinícola del Norte de España, el Gerente, ilegible. 524-X-P

LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Junta General ordinaria de Delegados de la Asamblea del año 1941

Convocatoria

En nombre del Consejo de Administración, con las facultades que a la Presidencia confieren los artículos 58 y 91 de los vigentes Estatutos, se convoca la Junta general ordinaria de Delegados, que se celebrará en Madrid, el día 18 de marzo del corriente año (martes), a las diez de la mañana, en el local de la oficina Central.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la última Junta general de Delegados.

2.º Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio de 1940.

3.º Mociones del Consejo de Administración sobre los extremos siguientes:

a) Ampliación del edificio social.
b) Aplicación del artículo 18 de los Estatutos sociales.

4.º Mociones que presenten los señores Delegados.

Madrid, 31 de enero de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de Vallellano.

527-X-P

DÉL RIO Y BARTRINA, S. A.

Irún

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, respecto a las Sociedades Anónimas, esta Sociedad publica el Inventario-Balances cerrado al 31 de diciembre de 1940, que es el siguiente:

Activo	Pesetas
Reclamaciones a la Delegación de Hacienda....	6.749,87
Efectos a negociar.....	16.910,85
Société Electro-Chimie d'Ugine	1.696,80
Fianza Aduana.....	11.472,25
Total.....	36.829,77
Pérdidas y Ganancias.—	
Pérdida	199.789,08
Total general.....	236.618,85

Pasivo

Capital	200.000,—
Acreedores por cuenta...	18.618,85
Colegio Oficial de Agentes de Aduana, Irún...	18.000,—
Total general.....	236.618,85

501-X-P

«ELECTRA DE VIESGO», S. A.

Santander

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público para general conocimiento que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 347 de 12 de diciembre de 1940, publicó esta Sociedad la relación de denuncias que le habían sido presentadas por la explotación de obligaciones durante la época marxista.

Se recuerda por medio del presente el anuncio de que se trata, haciendo constar que el plazo para formular oposición terminará el día 14 de marzo próximo.

Santander, 30 de enero de 1941.—El Consejero-Director gerente, Esteban Errandonea.

129-X-P

AL T O S H O R N O S D E V I Z C A Y A

Amortización de obligaciones hipotecarias de 6 por 100 emitidas en enero de 1922

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 4.060 obligaciones cuya numeración se detalla en el siguiente cuadro y que correspondían amortizar en esta anualidad.

111	a	120	13.501	a	13.510	23.041	a	23.050	35.201	a	35.210	48.105	a	48.110
221	a	230	13.801	a	13.810	23.061	a	23.070	35.311	a	35.320	48.221	a	48.230
661	a	670	13.831	a	13.840	23.211	a	23.220	35.471	a	35.480	48.291	a	48.300
1.101	a	1.110	14.081	a	14.090	23.291	a	23.300	35.611	a	35.620	48.381	a	48.390
1.461	a	1.470	14.151	a	14.160	23.301	a	23.310	35.686	a	35.690	48.491	a	48.500
1.826	a	1.830	14.311	a	14.320	23.341	a	23.350	35.711	a	35.720	48.821	a	48.830
2.031	a	2.040	14.341	a	14.350	23.481	a	23.490	35.821	a	35.830	48.921	a	48.930
2.281	a	2.290	14.561	a	14.570	23.531	a	23.540	35.931	a	35.940	49.081	a	49.090
2.291	a	2.300	14.651	a	14.660	23.541	a	23.550	35.991	a	36.000	49.121	a	49.130
2.481	a	2.490	14.741	a	14.750	23.571	a	23.580	36.121	a	36.130	49.261	a	49.270
2.721	a	2.730	14.781	a	14.790	24.421	a	24.430	36.382	a	36.390	49.511	a	49.520
2.731	a	2.740	14.821	a	14.830	24.481	a	24.490	36.401	a	36.410	49.821	a	49.830
3.581	a	3.590	14.831	a	14.840	24.511	a	24.520	36.431	a	36.440	49.951	a	49.960
3.611	a	3.620	14.911	a	14.920	24.561	a	24.570	36.561	a	36.570	52.481	a	52.490
3.751	a	3.760	14.961	a	14.970	24.791	a	24.800	36.801	a	36.810	52.551	a	52.560
3.891	a	3.900	15.021	a	15.030	25.301	a	25.310	37.071	a	37.080	52.671	a	52.680
4.131	a	4.140	15.081	a	15.090	25.371	a	25.380	37.251	a	37.260	52.711	a	52.720
4.261	a	4.270	15.101	a	15.110	25.431	a	25.440	37.451	a	37.460	52.841	a	52.850
4.291	a	4.300	15.171	a	15.180	25.571	a	25.580	37.771	a	37.780	53.031	a	53.040
4.511	a	4.520	15.241	a	15.250	25.951	a	25.960	37.875	a	37.880	53.521	a	53.530
4.661	a	4.670	15.461	a	15.470	26.141	a	26.150	37.941	a	37.950	53.911	a	53.920
4.701	a	4.710	15.471	a	15.480	26.201	a	26.210	38.211	a	38.220	54.291	a	54.300
4.731	a	4.740	15.571	a	15.580	26.221	a	26.230	38.321	a	38.330	54.371	a	54.380
5.121	a	5.130	15.621	a	15.630	26.511	a	26.520	38.931	a	38.940	54.421	a	54.430
5.141	a	5.150	15.761	a	15.769	26.851	a	26.860	39.061	a	39.070	54.451	a	54.460
6.061	a	6.070	16.111	a	16.120	27.481	a	27.490	39.161	a	39.170	54.591	a	54.600
6.071	a	6.080	16.171	a	16.180	27.711	a	27.720	39.211	a	39.220	54.651	a	54.660
6.081	a	6.090	16.431	a	16.440	27.861	a	27.870	39.341	a	39.350	54.661	a	54.670
6.541	a	6.550	16.681	a	16.690	27.961	a	27.970	39.521	a	39.530	54.881	a	54.890
7.061	a	7.070	16.901	a	16.910	27.991	a	27.992	39.701	a	39.710	54.951	a	54.960
8.241	a	8.250	17.001	a	17.010	28.251	a	28.260	39.761	a	39.770	55.101	a	55.110
8.331	a	8.340	17.201	a	17.210	28.391	a	28.400	39.791	a	39.800	55.161	a	55.170
8.461	a	8.470	17.401	a	17.410	29.181	a	29.190	40.141	a	40.150	55.621	a	55.630
8.612	a	8.620	17.661	a	17.670	29.261	a	29.270	40.361	a	40.370	55.801	a	55.810
8.621	a	8.630	18.271	a	18.280	29.411	a	29.420	40.971	a	40.980	55.931	a	55.940
8.781	a	8.790	18.761	a	18.770	29.761	a	29.770	41.201	a	41.210	56.841	a	56.850
9.001	a	9.006	18.991	a	19.000	29.771	a	29.780	42.181	a	42.190	56.851	a	56.860
9.095	a	9.100	19.121	a	19.130	29.791	a	29.800	42.341	a	42.350	56.901	a	56.910
9.271	a	9.280	19.141	a	19.150	30.011	a	30.020	42.401	a	42.410	56.971	a	56.980
9.631	a	9.640	19.291	a	19.300	30.021	a	30.030	42.471	a	42.480	57.541	a	57.550
9.941	a	9.950	19.471	a	19.480	30.031	a	30.040	42.611	a	42.620	57.601	a	57.610
9.971	a	9.980	19.581	a	19.590	30.371	a	30.380	43.331	a	43.340	58.051	a	58.060
10.121	a	10.130	19.612	a	19.620	30.991	a	31.000	43.691	a	43.700	58.151	a	58.160
10.131	a	10.140	19.691	a	19.700	31.161	a	31.170	43.791	a	43.800	58.251	a	58.260
10.331	a	10.340	19.871	a	19.880	31.211	a	31.220	43.971	a	43.980	58.391	a	58.400
10.511	a	10.520	19.881	a	19.890	31.251	a	31.260	44.111	a	44.120	58.411	a	58.420
10.551	a	10.560	20.081	a	20.090	31.791	a	31.800	44.271	a	44.280	58.481	a	58.490
10.861	a	10.870	20.751	a	20.760	32.201	a	32.210	44.451	a	44.460	58.771	a	58.780
10.871	a	10.880	20.881	a	20.890	32.404	a	32.410	44.501	a	44.510	58.901	a	58.910
10.931	a	10.940	20.911	a	20.920	32.431	a	32.440	44.561	a	44.570	59.131	a	59.140
11.191	a	11.200	20.931	a	20.940	32.791	a	32.800	44.961	a	44.970	59.851	a	59.860
11.201	a	11.210	21.161	a	21.170	32.951	a	32.959	44.981	a	44.990	59.931	a	59.940
11.221	a	11.230	21.334	a	21.340	33.101	a	33.110	45.101	a	45.110	60.131	a	60.140
11.291	a	11.300	21.421	a	21.430	33.431	a	33.440	45.191	a	45.200	60.541	a	60.550
11.531	a	11.540	21.541	a	21.550	33.441	a	33.450	45.351	a	45.360	60.621	a	60.630
11.981	a	11.990	21.691	a	21.700	33.451	a	33.460	45.371	a	45.380	60.771	a	60.780
12.141	a	12.150	21.811	a	21.820	33.661	a	33.670	45.451	a	45.460	60.831	a	60.840
12.261	a	12.270	21.881	a	21.890	33.011	a	34.020	45.781	a	45.790	60.951	a	60.960
12.271	a	12.280	21.891	a	21.900	34.211	a	34.220	46.901	a	46.910	61.071	a	61.080
12.721	a	12.730	22.241	a	22.250	34.371	a	34.380	47.011	a	47.020	61.371	a	61.380
12.801	a	12.810	22.271	a	22.280	34.651	a	34.655	47.311	a	47.320	61.481	a	61.490
12.911	a	12.920	22.481	a	22.490	35.141	a	35.150	47.391	a	47.400	61.511	a	61.520
13.421	a	13.430	22.551	a	22.560	35.171	a	35.180	47.721	a	47.730	61.591	a	61.600

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

En el recurso contencioso-administrativo señalado con el número 15.090, que pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por doña Amparo Gutiérrez Alonso, contra Orden del Ministerio de Instrucción Pública de 10 de abril de 1935, sobre nombramiento de Directora del Grupo Escolar «Joaquín Costa», de Zaragoza, en el que figura como coadyuvante doña Carmen Mayayo Borbón, cuyo domicilio se desconoce; y habiendo cesado en el ejercicio de la profesión el Letrado don José Ballester Gosalvo, que representaba en autos a ésta, se ha dispuesto se la requiera para que en el término de treinta días constituya en debida forma su representación en estos autos por medio de Letrado o Procurador con poder bastante, apercibiéndola que en caso de no verificarlo se la tendrá por apartada del recurso, siguiendo la tramitación sin su intervención.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a doña Carmen Mayayo Borbón, cumpliendo lo ordenado por la Sala, libro el presente en Madrid, a 8 de febrero de 1941. El Secretario de Sala, Augusto Caro.

252-A J

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Cédula de notificación

En los autos del recurso contencioso-administrativo que en única instancia y con el número 16.130 pende ante esta Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por doña Felipa Serrano Villarín, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 24 de marzo de 1936, sobre pensión, la Sala ha dictado la providencia que, literalmente copiada, dice:

Excmos. Sres. Divar, Ballesteros y Santullano.—Madrid, 6 de febrero de 1941.—La anterior carta-orden diligenciada únase a los autos de su razón, y resultando en diligencia de la misma ignorarse el paradero de la recurrente, publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de notificar a la interesada el proveído de la Sala de 25 de noviembre de 1940.—Hay una rúbrica.—Federico Cuyás.—Rubricado.

Y el citado proveído dice así:

«Dirjase carta-orden al Juez de Primera Instancia correspondiente, a fin de que, a la mayor brevedad, remita testimonio literal de la sentencia dictada en el incidente de pobreza promovido por

doña Felipa Serrano Villarín para litigar en estos autos; y caso de no haber recaído sentencia en el mismo, proceda con toda urgencia a su tramitación, dando cuenta a esta Sala del estado que ellas mantengan.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y a los efectos expresados, y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1941.—El Secretario de Sala, Federico Cuyás.

250-A J

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

En el recurso contencioso-administrativo número 12.113, que se sigue ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, por don Jenaro Zárate Corro, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Menéndez Pelayo, número 19, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 6 de mayo de 1932, sobre aforo de un abrigo de crêpon de seda. Referida Sala ha dictado la siguiente

«Providencia.—Excmos. Sres. Presidente, Ballesteros.—Bermúdez.—Madrid, a 6 de febrero de 1941.—Publíquese los edictos correspondientes en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de poner en conocimiento de los herederos de don Jenaro Zárate Corro la existencia de estos autos, y requiéraseles para que si a su derecho conviene y previa la justificación de tal cualidad, se personen en estos autos en término de treinta días, por medio de Abogado y Procurador con residencia y ejercicio en esta capital, apercibiéndoles que de no verificarlo en el indicado plazo se les tendrá por apartados y desistidos del presente recurso.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y en virtud de lo mandado por la Sala en la preinserta providencia, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los oportunos efectos.

Madrid, a 10 de febrero de 1941.—El Secretario, Cuartero.

251-A J

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LAS PALMAS

Lista de inculpados que este Tribunal acuerda publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de los artículos 4.º y 5.º de la Ley de 27 de septiembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 278, de fecha 4 de octubre de 1940). Se advierte a cuantos incumplieren las disposiciones contenidas en la Ley de 9 de febrero de 1939 o en la de 27 de septiembre de 1940, o en otra forma hayan participado en la ocultación o evasión de bienes del culpable, de su responsabilidad por el delito de alzamiento de bienes o desobediencia

grave a la Autoridad, sin perjuicio de responder, en su caso, y con sus bienes propios, en la medida de su complicidad, del resto de la sanción que quede por hacer efectiva. Y se les concede un plazo de un mes, contado desde el día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que hagan las declaraciones y se cumplan las medidas que en la misma se establecen, transcurrido el cual incurrirán, los que no las hagan, en las responsabilidades dichas:

Santiago Guerra Hernández, 500 pts.
Manuel Martín Díaz, 500 pts.
Matías Armas Sosa, 500 pts.
Antonio Martín Suárez, 1.000 pts.
Antonio Brito Vargas, 250 pts.
Lucas Cardona Quintero, 250 pts.
Jesús Déniz Gutiérrez, 250 pts.
Antonio Ríos Hernández, 250 pts.
Augusto Pérez Rodríguez, 250 pts.
Gabriel Perera Acosta, 100 pts.
Antonio Manchado García, 250 pts.
Eladio Díaz Méndez, 250 pts.
Ramón Robaina Rodríguez, 5.000 pts.
Vicente Pérez y Pérez, 750 pts.
Hermenegildo Lorenzo Pérez, 250 pts.
Manuel Machín Zamora, 1.000 pts.
Ricardo Trujillo Robaina, 1.000 pts.
Hipólito Alonso Rodríguez, 100 pts.
Francisco Gómez Camacho y González, 15.000 pts.

Antonio Acosta Guión, 2.000 pts.
Manuel García González, 50 pts.
Antonio Guerra Santana, 35 pts.
Manuel Acosta Henríquez, 50 pts.
Bernardino Santana y Santana, 25 pts.
Antonio Ramírez Graña, 100 pts.
Manuel Hernández Toledo, 100 pts.
Francisco González Santana, 50 pts.
Juan Santana Vega, 50 pts.
Matías López Morales, 50 pts.
Luis Falcón Deniz, 50 pts.
Antonio Rivero González, 50 pts.
José Fiel Santana, 25 pts.
Santiago Medina Tejera, 25 pts.
Juan Ojeda Lantigua, 25 pts.
Francisco Santana Vega, 50 pts.
Santiago Santana López, 35 pts.
Sebastián Rivero Santana, 125 pts.
Juan García González, 50 pts.
Salvador Pérez Nieves, 25 pts.
Miguel Henríquez Ruiz, 50 pts.
Félix Montesdeoca Pérez, 50 pts.
Roque Montesdeoca Pérez, 50 pts.
Domingo Santana Armas, 50 pts.
Margarita Valencia Hernández, 100 pesetas.

Eugenio Perdomo Ramos, 1.000 pts.
Marcos Martel García, 3.000 pts.
José Gil Elciendo, 1.000 pts.
José González Rodríguez, 1.000 pts.
Joaquín Lotario Pineda, 1.000 pts.
Cipriano Hernández Concepción, 75 pesetas.
Lucas Hernández Martín, 50 pts.
León José Morales Concepción, 75 pts.
Hilario Hernández Hernández, 75 pts.
Julio Rodríguez Rodríguez, 50 pts.
Silvestre Toledo González, 75 pts.

Julio Martín Ortega, 50 pts.
Antonio Riera Tur, 75 pts.
Manuel Concepción Rodríguez, 75 pts.
Octavio Ortega Morales, 75 pts.
Manuel Batista Medina, 10 pts.
Manuel Ruperto Rodríguez, 75 pts.
Domingo Martín Rodríguez, 75 pts.
Pascasio González Hernández, 50 pts.
Jesús María Concepción, 75 pts.
Valentín Antonio Machín Pérez, 75 pe-

setas.
Agustín León López, 50 pts.
Manuej Hernández Pérez, 75 pts.
Dionisio Martín y Martín, 75 pts.
Marcial Hernández Martín, 75 pts.
Florencio Concepción Hernández, 50 pe-

setas.
Sotero Rodríguez Rodríguez, 75 pts.
Amado Herrera Batista, 75 pts.
Manuel Benítez Brito, 75 pts.
Nicolás Concepción Hernández, 50 pts.
Eduardo Cabrera Díaz, 50 pts.
José Pérez Hernández, 75 pts.

Manuel Rodríguez Martín, 75 pts.
Manuel Rivero Hernández, 50 pts.
Domingo Castro Hernández, 50 pts.
José Marrero González, 50 pts.
Pablo Rodríguez Ortega, 1.000 pts.

Domingo González Morales, 50 pts.
José Marrero García, 1.000 pts.
Antonio Rodríguez Núñez, 1.000 pts.
Jorge Mesa Hernández, 1.000 pts.
Rutilio Marrero Curbelo, 1.000 pts.

Felipe Flores González, 1.000 pts.
Eladio Ferrera Núñez, 1.000 pts.
Daniel Hernández González, 750 pts.
Cándido Onzain Molinero, 1.000 pts.

Arturo Carbonero Pozo, 500 pts.
Francisco Díaz Corpas, 1.000 pts.
Nestor Hernández Peña, 500 pts.
Felipe García Díaz, 500 pts.

Antonio García Expósito, 75 pts.
Melchor Hernández Martín, 25 pts.
Agustín González Socas, 25 pts.
Manuel Guanache Fuentes, 35 pts.

Manuel Sicilia Morales, 25 pts.
José Luis Núñez Núñez, 25 pts.
José Alonso Domínguez, 25 pts.
José Rodríguez Lemús, 25 pts.
José Balboa Casas, 25 pts.

Ezequiel Rodríguez Rodríguez, 25 pts.
Facundo de León Pérez, 25 pts.
Agnatín de León Vargas, 25 pts.
Auración de Armas Trujillo, 25 pts.

Arturo Mattel García, 25 pts.
Marcos García Seljas, 25 pts.
Emilio Alonso Delgado, 25 pts.
Celedonio Expósito Quintero, 25 pts.
Nazario García Martín, 25 pts.

Fermín Luis Expósito, 25 pts.
Ignacio González Luis, 25 pts.
Candelario González Hernández, 25 pe-

setas.
Jeremías García Delgado, 25 pts.
Candelaria Fuentes González, 25 pts.
Manuel González Márquez, 25 pts.
Carmelo Miranda Lozano, 25 pts.
Agustín Martel García, 25 pts.
Vicente Hernández Pacheco, 25 pts.
José Díaz Martín, 40 pts.
Jesús de León Pérez, 15 pts.

Antonio de Paz Ravelo, 10 pts.
Pablo Rodríguez Quintero, 10 pts.
Horacio Pérez Cabrera, 3.000 pts.
Amado Amador Marrero, 1.000 pts.
Juan Serafín Antúnez, 1.000 pts.
Juan Galante García, 1.000 pts.
Venancio Vaquero Carbonero, 1.000 pe-

setas.
Andrés Hernández Brito, 100 pts.
Pedro Hernández González, 100 pts.
Juan Pérez González, 100 pts.
Luis del Rosario Vega, 75 pts.

Manuel Santana Morales, 100 pts.
Cristóbal Rivero Hernández, 75 pts.
Pedro Castellano y Castellano, 100 pts.
Manuel Arteaga Rodríguez, 100 pts.
José Morales Pérez, 100 pts.

Rafael Viera Medina, 100 pts.
León Rodríguez Morán, 100 pts.
Francisco Valero Santana, 75 pts.
Eustaquio González y González, 150

pesetas.
Pedro Santana González, 50 pts.
Salvador Medina y Medina, 100 pts.
Juan Múgica Santa, 25 pts.
Francisco Medina Falcón, 125 pts.

Graciliano López Marrero, 75 pts.
José Múgica Fleitas, 50 pts.
Antonio Medina González, 75 pts.
Rafael Mentado Francisco, 100 pts.
Rafael Reyes Moreno, 25 pts.

José Martín Marrero, 50 pts.
Pedro Pérez Falcón, 100 pts.
Juan Dorreste Casanova, 100 pts.
Manuel Alfonso Cabrera, 100 pts.
Juan Arbelo Sánchez, 100 pts.

Agustín Molina Hernández, 100 pts.
Emilio Marrera Rivero, 100 pts.
Antonio Castellano Pérez, 100 pts.
José Díaz Falcón, 100 pts.
Juan Santana del Toro, 75 pts.

Juan Romero González, 100 pts.
Manuel Torres Monzón, 200 pts.
Isidoro Torres Sánchez, 100 pts.
Angel Santana del Toro, 100 pts.
Guillermo Díaz Falcón, 100 pts.

Florencio Pérez Falcón, 75 pts.
Antonio Pérez Falcón, 75 pts.
Antonio Hernández Sánchez, 75 pts.
José González Santos, 100 pts.
Lázaro Mateo Marrero, 100 pts.

Dionisio Cardona Pérez, 200 pts.
Saturnino Ojeda Morales, 2.000 pts.
Antonio Cabrera Hernández, 100 pts.
Domingo Suárez Morales, 100 pts.
Rafael Santana y Santana, 100 pts.

Francisco Santamaría Pérez, 550 pts.
Antonio Alfonso Hernández, 500 pts.
Ambrosio Hurtado de Mendoza, 5.000

pesetas.
Cándido Mesa Herrero, 250 pts.
Carlos Herrera Herrera, 250 pts.
Lorenzo Martín Lorenzo, 50 pts.
Anastasio García Hernández, 2.000 pe-

setas.
Sebastián Alonso Rodríguez, 150 pts.
José de León Torres, 500 pts.
Jobita Reboso Quintero, 150 pts.
José Viera Santana, 500 pts.
Juan Tejera Pérez, 500 pts.
Juan López y López, 500 pts.

Luis Ramos Alfonso, 500 pts.
Francisco Pérez Traiana, 250 pts.
Domingo Cosllo del Castillo, 200 pts.
Fermín Díaz Ramos, 200 pts.

José Campos Castro, 150 pts.
Luis Báez Mayor, 500 pts.
José Barrera Blanco, 250 pts.
Francisco Bonilla Sánchez, 250 pts.
José Chacón de la Aldea, 1.000 pts.

Pedro Pérez Castro, 500 pts.
Salvador Jiménez de León, 100 pts.
Juan Trujillo Pérez, 100 pts.
Antonio Martín Brito, 50 pts.
Luis González González, 50 pts.

Bernardino Cruz Morales, 100 pts.
Antonio González Díaz, 100 pts.
José Dorta Díaz, 50 pts.
Juan Núñez Pérez, 100 pts.
Rafael Llanos Rodríguez, 100 pts.

Nicolás Martín Rodríguez, 75 pts.
Manuel Arteaga Alvarez, 100 pts.
Miguel Angel Jiménez Rodríguez, 100

pesetas.
Lucio Illada Quintero, 100 pts.
Felipe García Delgado, 50 pts.
Vicente Dorta Fuentes, 50 pts.
Antonio García Hernández, 150 pts.

José Díaz Gutiérrez, 250 pts.
Domingo González Pérez, 1.000 pts.
Juan Brito Cabrera, 250 pts.
Guzmán Gómez Hernández, 50 pts.
Miguel Padrón Casañas, 200 pts.

José Padrón Machín, 200 pts.
José Pérez Machín, 250 pts.
Juan Montero Hernández, 250 pts.
Juan Cabrera García, 200 pts.
Dámaso Padrón Quintero, 200 pts.

Beatriz Quintero Gutiérrez, 250 pts.
Florinda González Machín, 250 pts.
Cirilo Quintero Morales, 250 pts.
Cristóbal Quintero Morales, 250 pts.
Rutilio Marrero Curbelo, 200 pts.

Jorge Mesa Hernández, 200 pts.
Carlos Pestana Nóbrega, 300 pts.
Antonio Rodríguez Núñez, 300 pts.
Alvaro Fariña Rodríguez, 200 pts.
José Ferrera Núñez, 300 pts.

José Marrero Flores, 300 pts.
Manuel Guadalupe Pérez, 200 pts.
Oscar Pestana Ramos, 1.000 pts.
Nicolás Mingorance Pérez, 500 pts.
Francisco Rodríguez Guanache, 500 pts.

Isabel González y González, 1.000 pts.
José Carlos Schwartz Hernández, 5.000

pesetas.
José Martín Díaz, 500 pts.
Cándido Riverón González, 1.000 pts.
Pedro Hernández Pérez, 250 pts.
Francisco Palacios Gutiérrez, 250 pts.

Santiago Alberto Hernández, 500 pts.
Luis Alvarez Núñez, 150 pts.
Antonio Alberto del Castillo, 500 pts.
Gabriel de la Fuente Expósito, 250 pts.
Domingo López Torres, 500 pts.
Francisco Román Romero, 500 pts.
Pedro García Cabrera, 500 pts.
Salvador Sedrés Díaz, 500 pts.
Antonio Reyes Rodríguez, 500 pts.
Jesús López Rodríguez, 500 pts.
Miguel González Jiménez, 500 pts.
Manuel Santana Barrios, 75 pts.

Ceferido Zaida Sarmiento, 75 pts.
José Zaida Hernández Acosta, 10 pesetas.

José Pujol Donat, 500 pts.
Angel González Dorta, 30 pts.
José Martín Raya, 75 pts.
Carlos Herrera Pérez, 100 pts.
Nicolás Gómez Hernández, 3.000 pts.
Agustín Rodríguez Hernández, 1.000 pesetas.

Nicanor Cejas Padrón, 75 pts.
Ildefonso Pérez Morales, 75 pts.
Nicolás Martín Rodríguez, 200 pts.
Enrique Acosta Rodríguez, 300 pts.
Rafael Rosa Rodríguez, 75 pts.
Marcelo Fumero Marrero, 100 pts.
Mateo Vera Rosa, 200 pts.
Gregorio Mejías Díaz, 275 pts.
Daniel Acosta Castillo, 75 pts.
Lázaro Cabrera Expósito, 50 pts.
Cristóbal Tejera Díaz, 10 pts.
Domingo Díaz Rodríguez, 200 pts.
Luciano Ledesma Hernández, 100 pts.
Juan Díaz y Díaz, 50 pts.

Agustín Bacallado Hernández, 25 pts.
Rómulo Alberto Marrero, 10 pts.
Fernando Arocena Quintero, 100 pts.
Ildefonso Rodríguez Expósito, 50 pts.
Francisco Darías Armas, 25 pts.
Antonio Llarena Herrera, 25 pts.
Dionisio Rodríguez Jerez, 25 pts.
Daniel Brito Brito, 100 pts.
Salvador Rodríguez Hernández, 250 pesetas.

Juan Santana Expósito, 100 pts.
Juan Vera Penichet, 100 pts.
Santiago Talavera Navarro, 100 pts.
Juan Santana Ruiz, 100 pts.
Andrés del Pino de la Rosa, 50 pts.
Sebastián Pérez Marrero, 100 pts.
Antonio Velázquez González, 75 pts.
Luis Rivero Rodríguez, 25 pts.
Domingo García Hernández, 50 pts.
Mauro Martín Peña, 50 pts.
Julio González Abrante, 50 pts.
Eladio Martín Peña, 50 pts.
Luis Mateo Serrano, 100 pts.
José Vigo Buyo, 50 pts.
Graciliano Rodríguez Batista, 100 pts.
Luis Rodríguez Alonso, 100 pts.
Pedro Delgado Ramos, 100 pts.
José Antonio Junto Toral, 2.000 pts.
Antonio Bix Roig, 250 pts.
Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 1940.—El Secretario, Mauro Sánchez.—El Presidente, Pedro Sáenz.
R P.—24.709

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente se cita, llama y emplaza a José Fernández Martínez encartado en el expediente de responsabilidad política número 1.736 de 1940, vecino de Suagros y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca

ante este Juzgado, sito en la calle Postigo de Velutti, 1, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada a 29 de noviembre de 1940.—Francisco Santolalla.

R P.—24.705

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 43 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 13), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace sab que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la incoación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se anuncia que por haber satisfecho totalmente don César Pérez de Santiago, vecino de Palencia, la sanción que le fué impuesta por sentencia firme de 3 de diciembre último, en el expediente núm. 51 del Juzgado de Primera Instancia de Palencia del año 1937 y 1.774 del Tribunal de esta región, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes, por lo que afecta a este expediente; siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan llevado a cabo.

Valladolid, 13 de enero de 1941.—El Juez Civil, Fausto Sánchez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

R P.—927

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encarndose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.956

MORALES FERRER, Manuel (a) "El Gafas", gitano, de unos 34 años, natural de Montejica (Granada), hijo de María, ignorándose el nombre del padre, de estatura regular y de color moreno, procesado sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

R—3.663

3.957

BOTELLA MULLOR, Rafael, de 16 años, soltero, mecánico, hijo de Rafael y de Milagros, natural de Cocentaina y vecino de Algemesi, donde tuvo su último domicilio en la calle del Doctor Gómez Ferrer, procesado sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Alcira, para constituirse en prisión.

R—3.662

3.958

RAMOS ARLANDIS, Antonio, el que en el año 1939 tendría unos 15 años, de estatura regular, grueso, cara ancha y pálida, pelo negro cortado a rape, nariz afilada y ojos castaños, y vestía entonces pantalón rayado en blanco y negro, largo y propio para las faenas del campo, y un jersey de lana de fantasía, color gris, con tres rayas blancas horizontales y repetidas varias veces, con mangas, y botones de pasta, también grises, con dibujos, semejando a una pelota de fútbol, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Alcira, para constituirse en prisión.

R—3.661

3.959

GOMEZ FLORES, Francisco, natural de Peñascosa, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcoy, a responder de los cargos que le resultan.

R—3.660